

de evidencia con Verumpzion de la Real Jurisdiccion  
y en señal de ella le entrego la vara alta de Justicia  
con que se hallaba sentandose en el preheminento p  
to y de como dho. 8.<sup>o</sup> se la daba y tomaba quita y p  
zificam. se sin contradiccion de Persona alguna lo  
dieron por testimonio el que en cumplim. de mi o  
do Joseph Felix Trenchuena uno de los escribanos de  
Ayuntam. doy =

Miguel de Izitia

§

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a quatro de Sep.<sup>re</sup> de  
Settecientos Sesenta y quatro Los Señores Lorca su Justicia  
y Regim.<sup>to</sup> de esta dha. Ciudad, se juntaron a Consejo en las  
las que a costumbre para tratar y conferir cosas tocantes  
y pertenecientes a servicio de su Mage.<sup>d</sup> con utilidad de su  
Republica y asauer el Sr. Licenciado Sr. Juan Antonio de  
Juan y Equetta Abogado de los Reales Consejos Juez de  
sidencia que como tal ejerce la Real Jurisdiccion en esta  
y los Señores Sr. Diego Leon, Sr. Matheo Perez de Tudela  
Pedro Gomez Requero =

Pan...

En este Ayuntamiento se hizo el Memorial dado por Ramon de  
Morales y consortes vecinos de esta Ciudad, y mandaron de su  
V. M. por el que expresan la perdida que estan exponi  
endo en el abasto del pan para el comun, pues por la ultima

2

